

Gobierno de Chile
Ministerio del Interior
y Seguridad Pública
Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería
y Migración

Nº Interno : 6370675

ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE
EXTRANJERO QUE INDICA.



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 75056

SANTIAGO, 21 de Abril de 2016

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, la extranjera DOÑA VILLASEÑOR CORDOVA, Martha Felisa de nacionalidad MEXICANA, se le otorgó visación de residencia TEMPORARIA en la condición de TITULAR, por un año, estampada en el PASAPORTE ORDINARIO de MEXICO N°g04541791, el cual ha sido cancelado; b) que la extranjera en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de MEXICO N°G19796406 ; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 22-01-2017

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo Nº 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia TEMPORARIA otorgada por un año, a la extranjera DOÑA VILLASEÑOR CORDOVA, Martha Felisa de nacionalidad MEXICANA, desde el PASAPORTE ORDINARIO de MEXICO N°g04541791 al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de MEXICO N°G19796406, haciendo presente que esta visación es válida hasta el 22 de Enero de 2017.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/GBL/nas
[315]21/04/2016



GERMAN BARRAZA LINDERMANN
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO